



ACUERDO No. CSJHUA20-12
17 de marzo de 2020

“Por medio de la cual se establecen turnos para atender la función de control de garantías de 18 al 20 de marzo de 2020”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 270 de 1996 y, en especial las reglamentarias conferidas por el Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, complementó las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante Acuerdo 11517 de 2020 y en su artículo 3 estableció que los Consejos Seccionales, establecerán turnos de trabajo en horarios de 6 de la mañana a 12 del día y de las 12 del día a las 6 de la tarde, de acuerdo con las solicitudes de la Fiscalía General de la Nación y los defensores.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario establecer los turnos entre los Jueces de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Neiva.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Establecer los turnos para la atención de las audiencias de control de garantías con personas privadas de la libertad entre el 18 al 20 de marzo de 2020 así:

CIRCUITO DE NEIVA

Fecha	Jornada	Turno
18, 19 y 20 de marzo de 2020	6 a.m. a 12 m.	Juzgado Segundo Penal Municipal
		Juzgado Cuarto Penal Municipal
		Juzgado Décimo Penal Municipal
	12 m a 6 p.m.	Juzgado Tercero Penal Municipal
		Juzgado Octavo Penal Municipal
		Juzgado Séptimo Penal Municipal

CIRCUITO DE PITALITO

Fecha	Jornada	Turno
18 de marzo de 2020	6 a.m. a 12 m	Juzgado Primero Penal Municipal
	12 m a 6 p.m.	Juzgado Segundo Penal Municipal
		Juzgado Tercero Penal Municipal
19 de marzo de 2020	6 a.m. a 12 m	Juzgado Segundo Penal Municipal

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA20-12 de 2020. "Por medio de la cual se establecen turnos para atender la función de control de garantías de 18 al 20 de marzo de 2020"

	12 m a 6 p.m.	Juzgado Primero Penal Municipal
		Juzgado Tercero Penal Municipal
20 de marzo de 2020	6 a.m. a 12 m	Juzgado Tercero Penal Municipal
	12 m a 6 p.m.	Juzgado Primero Penal Municipal
		Juzgado Segundo Penal Municipal

CIRCUITO DE GARZON

Fecha	Jornada	Turno
18, 19 y 20 de marzo de 2020	6 a.m. a 12 m	Juzgado Primero Penal Municipal
	12 m a 6 p.m.	Juzgado Segundo Penal Municipal

CIRCUITO DE LA PLATA

Fecha	Jornada	Turno
18, 19 y 20 de marzo de 2020	6 a.m. a 12 m	Juzgado Primero Penal Municipal
	12 m a 6 p.m.	Juzgado Segundo Penal Municipal

ARTICULO 2. En el horario nocturno de disponibilidad se recibirán ÚNICAMENTE las solicitudes de audiencia radicadas después de las 5:30 p.m., que por su inmediatez requieran un trámite urgente, que no se puedan resolver en los turnos establecidos bajo los mismos parámetros.

Parágrafo: Téngase de presente las restricciones de toque de queda establecidas por los gobiernos locales.

ARTICULO 3. Envíese copia del presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a los despachos judiciales involucrados, al centro de Servicios Judiciales del SAP, a la Dirección Seccional de Fiscalía de Neiva y Defensoría Regional del Pueblo del Huila.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT